



RESOLUCION N° 147
(18 de Junio de 2015)

Por la cual se desagrega el anexo del Decreto de liquidación 2710 del 26 de Diciembre de 2014, según la Ley 1737 del 2 de Diciembre de 2014, correspondiente a las cuentas de Gastos de funcionamiento e inversión con Recursos Administrados y de la Nación emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y aprobados por el congreso de la Republica.

El representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 717 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el Detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las Cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de Conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional del Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de las Desagregaciones podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la Ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Desagregar resoluciones No 03 del 16 de enero y 018 del 9 de febrero del 2015 y 069 del 15 Abril de 2015

TIPO	CTA	SUBC	OBIG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	20		
A							FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	20		
A	2						GASTOS GENERALES	PROPIOS	20		
A	2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	PROPIOS	20		
A	2	0	4	8	1		ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	PROPIOS	20	\$ 5.000.000	
A	2	0	4	8	2		ENERGIA	PROPIOS	20		
A	2	0	4	8	3		GAS NATURAL	PROPIOS	20		
A	2	0	4	8	4		INSTALACION Y TRASLADO DE LINEA TELEFÓNICA	PROPIOS	20		
A	2	0	4	8	5		TELEFONÍA MOVIL CELULAR	PROPIOS	20	\$ 2.500.000	
A	2	0	4	8	6		TELEFONO FAX Y OTROS	PROPIOS	20	\$ 8.000.000	
A	2	0	4	8	7		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	PROPIOS	20	\$ 6.000.000	
A	2	0	4	9			SEGUROS	PROPIOS	20		
A	2	0	4	9	11		SEGUROS GENERALES			\$ 2.500.000	
A	2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA				\$ 3.000.000
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTRO				
A	2	0	4	4	1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				\$ 4.000.000
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO				
A	2	0	4	5	2		MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES				\$ 9.000.000
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPOS				\$ 8.000.000



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800248004-7

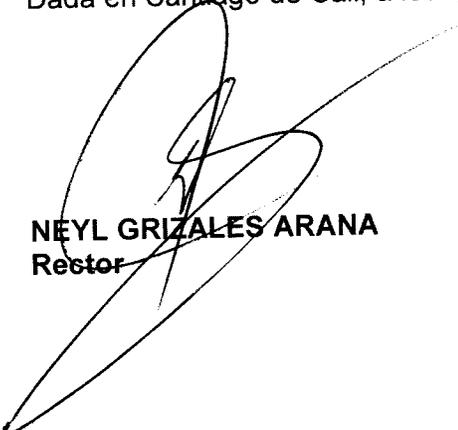


República de Colombia

RESOLUCION N° 147
(18 de Junio de 2015)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (18) días del mes de Junio de 2015.


NEYL GRIZALES ARANA
Rector